

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2021-9325 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 6/2021. Expediente AYT/1272/2021.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito EMC 2021/06 de crédito extraordinario y modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de 2021, financiado con bajas en otras aplicaciones, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 y 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, dado que la modificación no supone variación en el resumen por capítulos, el presupuesto definitivo de 2021 tras la modificación resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.766.555,91
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.529.262,22
3	GASTOS FINANCIEROS	8.060,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	433.835,32
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	3.868.607,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.607.320,96 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.907.502,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	470.398,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.493.827,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	493.300,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.919,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.035.373,26
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.607.320,96 €

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 9 de noviembre de 2021.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2021/9325

CVE-2021-9325